



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

**Folio Interno: PJ/UTAIP/068/2014
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/231/14
Interesado: LIC. OMAR SÁNCHEZ JIMÉNEZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 11 de Septiembre de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día quince de agosto de dos mil catorce, a las doce horas con cincuenta minutos, y recibida en esta Unidad con fecha quince de agosto de los corrientes, formulada por LIC. OMAR SÁNCHEZ JIMÉNEZ y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/068/2014, en la que requiere lo siguiente:-----

- "...1.- Estructura orgánica del Centro Estatal de Convivencia Familiar del Estado.-----**
2.- Nombre, puesto y cargo de los empleados judiciales adscritos al Centro de Convivencia Familiar del Estado.-----
3.- Grado de Estudios y Carreras profesionales de los empleados encargados de llevar a cabo las supervisiones oficiales ordenadas por los Jueces Familiares.-----
4.- Si los empleados encargados de supervisar las convivencias judiciales cuentan con la Licenciatura en Psicología Clínica.-----
5.- El número de cédulas profesionales de los licenciados en Psicología Clínica que laboren para el Centro de Convivencia Familiar del Estado.-----
6.- Cuántos son los especialistas de la salud mental con los que cuenta el Centro Estatal de Convivencia Familiar del Estado para supervisar las convivencias judiciales ordenadas...(SIC)"-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con uno de septiembre de dos mil catorce, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. Alberto Caso Becerra, Oficial Mayor, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/225/14.-----

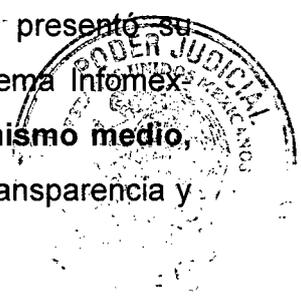
SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta con fecha once de septiembre mediante Oficio No. OMT/2435/2014, del Lic. Alberto Caso Becerra, Oficial Mayor.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **LIC. OMAR SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por LIC. OMAR SÁNCHEZ JIMÉNEZ, esta se encuentra contenida en el Oficio No. OMT/2435/2014,** que constan en total de dos fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **LIC. OMAR SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE


**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p.- Archivo.



NOMBRE	CATEGORIA	CARGO
Delta Roda Acosta.	Conciliadora Judicial.	Encargada del Centro de Convivencia Familiar
Misael de la Cruz López.	Auxiliar Técnico.	Encargado de las Supervisiones de las convivencias oficiales.
María Lorena de los Santos Gómez.	Auxiliar Técnico.	
María Guadalupe Hernández Hernández.	Auxiliar Técnico.	

NOMBRE	GRADO DE ESTUDIOS
Delta Roda Acosta.	Lic. En Derecho
Misael de la Cruz López.	Lic. En Psicopedagogía.
María Guadalupe Hernández Hernández.	Bachillerato.
María Lorena de los Santos Gómez.	Secundaria.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECEBIDO
 11 SEP 2016
 09:30 AM

El Lic. Misael López de la Cruz cuenta con la licenciatura en Psicopedagogía y la cedula profesional se encuentra en trámite.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
OFICIAL MAYOR JUDICIAL.

ALBERTO CASO BECERRA

EXPEDIENTE